

4. OTROS MEDIOS CONTRACTUALES				FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTRO SI		FECHA DE APROBACIÓN DE FOLIA	
Nº	OTRO SI (Exposición, Revisión)	CONSIDERACIÓN DEL OTRO SI		21 de febrero del 2024		4/02/2025	
1	Revisión	Inicio del contrato		22/11/2024			
2	Revisión	Fin del contrato					

ITEM	FECHA DE FACTURA Y CUENTA DE CREDITO	NÚMERO DE FACTURA Y CUENTA DE CREDITO	Nº ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y CUENTA DE CREDITO	FACTURA CORRESPONDIENTE A CONTRATO NO APROBADA	FACTURA DERIVADO DE CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO	Nº COMPROBANTE DE PAGO	FECHA COMPROBANTE DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	6/07/2022	FE-5	N.A	132 142 459.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$7 000 110 600.00	40466	27/07/2022	132 142 459.00
2	16/06/2022	FE-6	N.A	360 713 659.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$5 772 462 651.00	41029	11/08/2022	360 713 659.00
3	10/09/2022	FE-7	N.A	360 713 659.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$5 306 689 578.00	41194	30/09/2022	360 713 659.00
4	21/09/2022	FE-8	N.A	360 713 659.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$5 990 979 519.00	41693	27/09/2022	360 713 659.00
5	13/10/2022	FE-9	N.A	360 713 659.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$5 630 296 460.00	42316	10/11/2022	360 713 659.00
6	21/12/2022	FE-10	N.A	312 854 648.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$5 330 311 812.00	43194	13/12/2022	312 854 648.00
7	5/12/2022	FE-12	N.A	312 854 648.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$5 013 357 164.00	43495	14/12/2022	312 854 648.00
8	30/07/2023	FE-14	N.A	297 663 988.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$4 715 691 119.00	44795	15/02/2023	297 663 988.00
9	11/02/2023	FE-17	N.A	365 529 174.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$4 410 304 022.00	44787	24/02/2023	365 529 174.00
10	16/03/2023	FE-19	N.A	330 372 757.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$4 076 981 295.00	45393	24/03/2023	330 372 757.00
11	20/04/2023	FE-20	N.A	275 820 364.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$3 804 171 031.00	460213	26/04/2023	275 820 364.00
12	16/05/2023	FE-23	N.A	221 696 823.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$3 571 474 170.00	467189	30/05/2023	221 696 823.00
13	9/06/2023	FE-24	N.A	224 626 633.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$3 348 448 145.00	47261	26/06/2023	224 626 633.00
14	11/07/2023	FE-25	N.A	224 899 345.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$3 123 571 800.00	473965	28/07/2023	224 899 345.00
15	11/09/2023	FE-27	N.A	216 996 871.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$2 909 612 180.00	48599	29/09/2023	216 996 871.00
16	16/09/2023	FE-28	N.A	208 564 130.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$2 702 048 050.00	491992	26/09/2023	208 564 130.00
17	12/10/2023	FE-29	N.A	165 392 590.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$2 514 655 470.00	49842	30/10/2023	165 392 590.00
18	7/11/2023	FE-31	N.A	213 987 778.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$2 300 769 662.00	500920	21/11/2023	213 987 778.00
19	10/11/2023	FE-32	N.A	181 737 326.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$2 118 998 386.00	503929	21/11/2023	181 737 326.00
20	6/12/2023	FE-33	N.A	179 689 530.00	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$1 939 298 850.00	506614	14/12/2023	179 689 530.00
21	4/01/2024	FE-36	N.A	124 820 036	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$1 814 471 800.00	521965	31/01/2024	124 820 036
22	7/03/2024	FE-38	N.A	1 477 664 301	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$338 734 489.00	534166	27/03/2024	1 477 664 301
23	15/04/2024	FE-39	N.A	144 289 227	CONTRATO INICIAL	2006257 DE 2021	\$192 469 272.00	540234	29/04/2024	144 289 227
24	25/04/2024	Adicion	N.A	1 661 224 634	Adicion 01					
25	9/05/2024	FE-41	N.A	31 881 772		2006257 DE 2021	\$1 807 842 424.00	546643	30/05/2024	31 881 772
26	23/05/2024	FE-42	N.A	192 489 273		2006257 DE 2021	\$1 615 343 151.00	546643	30/05/2024	192 489 273
27	8/07/2024	FE-44	N.A	314 241 396		2006257 DE 2021	\$1 301 131 765.00	551578	16/07/2024	314 241 396
28	8/07/2024	FE-45	N.A	316 709 243		2006257 DE 2021	\$960 341 525.00	551578	16/07/2024	316 709 243
29	8/09/2024	FE-46	N.A	302 411 084		2006257 DE 2021	\$687 000 438.00	563650	27/09/2024	302 411 084
30	10/09/2024	FE-47	N.A	293 775 456		2006257 DE 2021	\$394 154 882.00	566683	20/09/2024	293 775 456
31	8/10/2024	FE-48	N.A	317 120 383		2006257 DE 2021	\$71 004 599.00	571905	22/10/2024	317 120 383
32	23/11/2024	Adicion	N.A	4 144 363 084	Adicion 02					
33	6/12/2024	FE-50	N.A	80 714 187		2006257 DE 2021	\$4 140 683 500.00	52399	17/12/2024	80 714 187
34	11/12/2024	FE-52	N.A	21 254 615		2006257 DE 2021	\$4 119 428 891.00	52399	17/12/2024	21 254 615
35	17/02/2025	FE-54	N.A	317 704 874		2006257 DE 2021	\$3 801 724 017.00	604255	26/02/2025	317 704 874
36	3/02/2025	FE-54	N.A	291 641 228		2006257 DE 2021	\$3 510 071 190.00	604255	28/02/2025	291 641 228
37	5/03/2025	FE-57	N.A	270 229 292		2006257 DE 2021	\$3 239 850 927.00	609726	31/03/2025	270 229 292

[illegible]

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍA, OBRA E INTERVENTORIA		CO-CBS-F1-12 V9	
39		Gestionar durante la ejecución del contrato los recursos humanos, técnicos, financieros, materiales, logísticos, de información y de comunicación, de acuerdo con el plan de gestión de recursos humanos, técnicos, financieros, materiales, logísticos, de información y de comunicación.		En los informes de control de programación y presupuesto e informes semanales se relacionan los compromisos de ejecución del contrato que resultan de la ejecución del contrato de obra.	
40	40	Asignar que el contratista de obra cumpla la ejecución de las actividades con materiales de primera calidad, y del cumplimiento de las recomendaciones técnicas de construcción.	SI	SI	En el informe # 40 radicado el 06 de abril 2021, pag 158 a pag 160 se relacionan los insumos de materiales utilizados durante la ejecución del contrato, informes de control y certificados de calidad de los materiales utilizados en el desarrollo de las actividades del contrato.
41	41	Mantener permanente comunicación con la Subred Sur, y evitar que se presenten conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.	SI	SI	En las actas de control se tiene plasmado los temas tratados, acuerdos y compromisos con la Subred y contratista en el desarrollo del contrato.
42	42	Velar porque la ejecución del contrato de obra e intervención no se interrumpa injustificadamente.	SI	SI	Con la Supervisión de la Subred Sur se realizan comités de intervención que se relacionan en el anexo de actas.
43	43	Contar con las herramientas físicas y tecnológicas (procesos, manuales, formatos, software) que permita desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto del contrato de obra e intervención.	SI	SI	Se comunican oportunamente mediante oficio o temas de comité de obra de las situaciones críticas que puedan afectar o interrumpir la ejecución del contrato de obra.
44	44	Utilizar la información entregada por la Subred Sur estrictamente para el proyecto asignado en desarrollo del contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.	SI	SI	Se cuenta con las condiciones, herramientas y procesos definidos para el desarrollo de las actividades de intervención. Hasta la fecha no se ha presentado novedad referente a algún tipo de falta en este aspecto.
45	45	Presentar relación de personal a emplear en el desarrollo de la intervención.	SI	SI	Se socializa con los profesionales de la intervención y políticas internas de no uso, manejo o difusión de información con personas ajenas al proyecto.
46	46	El interventor evaluará semanalmente la ejecución del contrato, revalidando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún retraso, identificará un área en la que se están dando los retrasos.	SI	SI	Cumplido durante el inicio del contrato.
47	47	Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y emolumentos, Nacionales y Distritales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.	SI	SI	Dentro del informe mensual # 76 radicado el 6 de abril pag 509 a pag 513, se relacionan los informes de control de ejecución del contrato de obra, comentarios, recomendaciones, alertas y temas críticos, entre otros.
48	48	Las demás que se establezcan en el contrato y las que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la urgencia y la importancia del contrato.	SI	SI	Se realiza contablemente mediante sistema de facturación (CRM) con cada relación de factura.
49	49	El interventor deberá velar por el cumplimiento de los requisitos técnicos y de personal, deberá contar con una oficina, la cual deberá estar apropiadamente equipada y demás requisitos necesarios para el desarrollo del contrato en condiciones óptimas.	SI	SI	La información relacionada en el informe mensual del periodo reporta el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
50	50	Consultar al personal técnico para el desarrollo del objeto contractual de manera independiente y sin subordinación por parte de la E.S.E. Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera para dar cumplimiento al contrato.	SI	SI	Recuento físico verificable en obra.
51	51	El interventor tiene el deber de velar por el cumplimiento de los requisitos técnicos y de personal, deberá contar con una oficina, la cual deberá estar apropiadamente equipada y demás requisitos necesarios para el desarrollo del contrato en condiciones óptimas.	SI	SI	Cumplido con la revisión y aprobación de las hojas de vida del personal por parte de la entidad.
52	52	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se emplee y a terceros en la ejecución del contrato.	N/A	SI	Para este periodo no aplica ya que no se han presentado nuevas contrataciones de personal de la intervención.
53	53	Revisar y validar toda la documentación técnica, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para el cumplimiento del contrato en los términos de las condiciones del contrato, para efectos de su presentación y ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato de obra.	SI	SI	Para este periodo no se presentaron datos de bienes o personal propio o terceros producto de la ejecución del contrato de intervención.
54	54	Presentar la metodología y programación de actividades del contrato debidamente aprobados por la intervención. Así mismo el programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato de obra.	SI	SI	La intervención revisa de manera constante la información de diseños y contractual de manera que se garantice el cumplimiento y correspondencia de sus obligaciones con la ejecución de actividades con relación a los diseños del proyecto.
55	55	Consultar durante el desarrollo del contrato en lo referente a los perfiles profesionales del recurso humano. Además, de ser necesario, se podrá exigir el cambio de personal o exoneración, siempre y cuando no esté de acuerdo con lo es.	SI	SI	La información relacionada en el informe mensual del periodo reporta el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
56	56	Si el contratista solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, la intervención deberá evaluar y aprobar cualquier reemplazo o cambio en el equipo de trabajo del contratista, y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de con.	SI	SI	La intervención revisa en su informe mensual # 46 radicado el 6 de abril pag 18 a pag 46 radicado el 03 de marzo, la información relacionada en el informe mensual del periodo reporta el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
57	57	Si el contratista solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, la intervención deberá evaluar y aprobar cualquier reemplazo o cambio en el equipo de trabajo del contratista, y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de con.	SI	SI	Cumplido al inicio del contrato.
58	58	Conocer y liderar la realización de comités técnicos semanales sobre el avance del contrato de obra, y a los diferentes aspectos sociales, ambientales, técnicos, financieros, SIGMA y comunitarios, el cual estará integrado por:	SI	SI	Cumplido al inicio del contrato.
59	59	Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite la Subred Sur de acuerdo con los términos del requerimiento.	SI	SI	Para este periodo de control no se realizó ningún cambio o solicitud de la entidad de cambio de profesionales.
60	60	Subscribir las actas de inicio, recibos parciales, de seguimiento a los contratos, suspensión, renuncia, terminación, entrega, recibo final y liquidación.	SI	SI	Los comités de gestión se realizan todos los viernes.
61	61		SI	SI	Se reporta en respuesta a las solicitudes mediante actas de comité y/o comunicaciones.
62	62		SI	SI	Datos del contrato de intervención y de obra.



71	Elaborar y responder la Supervisión del contrato, la metodología de trabajo, procedimientos, formatos y demás herramientas que se deban cumplir para garantizar la correcta ejecución del contrato, con el fin de establecer criterios claros.	SI		Cumplido al inicio del contrato
72	Mantener las cartillas topográficas y de información geodésica, con la medición de parámetros de planimetría y altimetría, requeridos por los distintos componentes para la correcta ejecución del proyecto.	NO		En el informe de fecha 06 de mayo de 2020, en el capítulo de ensayos de laboratorio PG 759 a PG 811, NO se anexa información sobre actividades realizadas.
73	Realizar las inspecciones y reportes correspondientes para el levantamiento de las actas de verificaciones antes del inicio de las obras.	SI		Cumplido al inicio del contrato
74	Verificar el cumplimiento de la Construcción de los espacios sanitarios en concordancia y armonía con la Resolución 4149 de 1993, la Resolución 686 de 1996, Resolución 4448 de 1996, la Resolución 5042 de 1998, la Resolución 3100 de 2019 y la Ley 30.	SI		Cumplido en la fase de diseño y se verifica con especificaciones y anexos durante el desarrollo de la obra.
75	Organizar las actividades del contrato y adoptar las medidas de reacción y planes de contingencia para superar las crisis que puedan surgir a consecuencia de las actividades que se presenten en la misma.	SI		En los informes de control de programación y presupuesto, informes semanales, informes mensuales se reportan las actividades del contrato de obra e interacción y se incluye sobre los planes de acción, acción y recomendaciones.
76	Verificar el cumplimiento del Plan de Acción Ambiental, el Plan de Contingencia, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Riesgos, así como asegurar el cumplimiento de los mismos.	SI		En informe ambiental, informe mensual apartado 11, planes de informes semanales se incluye verificado y presupuesto.
77	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, deberá comunicarse de manera inmediata a la Supervisión del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación.	SI		En informe de obra se relaciona los temas técnicos que no requieren modificaciones al contrato o a los anexos.
78	Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos del contrato, de forma que conforme la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad de las que se otorga.	SI		La información relacionada en el informe mensual del periodo reporta el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
79	Garantizar la información que requieren la Salud Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., el Supervisor designado por las Entidades de control de manera oportuna.	SI		Se reporta en respuesta a las solicitudes mediante actas de comité y/o comunicaciones.
80	Verificar la conformidad de la construcción de las obras de las zonas por intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del impacto de personas ajenas a las labores y se evite perturbaciones al tránsito.	N/A		Cumplido al inicio del contrato.
81	Verificar la conformidad de la construcción de las obras de las zonas por intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del impacto de personas ajenas a las labores y se evite perturbaciones al tránsito.	SI		A la fecha el desarrollo no ha sufrido variaciones y cumple con la restricción de la obra de terreno.
82	Cumplir con el pago de inversión del contrato, efectuando cobros y pagos periódicos de las actividades programadas a lo que haya lugar.	SI**	NA, durante el mes de mayo la obra no presenta avances significativos, ya que el diseño del contrato se encuentra en fase de diseño.	Se encuentra instalada en la obra junto a la gestión personal.
83	El contrato deberá cumplir con la utilización del libro o bitácora de obra para registrar en él, diariamente, las actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás documentos que conformen el contrato, si existen.	SI		Se dispone diariamente y permanece en la obra.
84	Verificar la instalación de cámaras o CCTV que permita a control remoto desde las oficinas de la Salud Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y desde la Secretaría Distrital de Salud, el monitoreo en tiempo real de la ejecución de las obras.	SI		Se dispone de cámaras de vigilancia en la obra.
85	En el caso que el contrato de la obra implique la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, éste deberá informarse inmediatamente a la intervención, quien garantizará la comunicación a la Supervisión. Cualquier cambio que se requiera deberá ser aprobado.	SI		En el informe de obra se relaciona los temas técnicos que no requieren modificaciones al contrato o a los anexos.
86	El contrato deberá incluir las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la Supervisión de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.	SI		En el informe de obra se relaciona los temas técnicos que no requieren modificaciones al contrato o a los anexos.
87	Realizar la medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, con el fin de realizar los cortes y actas parciales de obra para su liquidación.	SI		Se reporta en la obra de obra se relaciona los temas técnicos que no requieren modificaciones al contrato o a los anexos.
88	Analizar y participar activamente en las cartillas técnicas y reuniones, convocadas por la Salud Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., el Supervisor del contrato o la Secretaría Distrital de Salud.	SI		Se reporta en la obra de obra se relaciona los temas técnicos que no requieren modificaciones al contrato o a los anexos.
89	Garantizar permanentemente la calidad de los trabajos, en materia de mano de obra, materiales, herramientas, métodos y procesos. Para lo anterior, el contratista deberá realizar ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos. En el caso de que no.	SI		Se reporta en la obra de obra se relaciona los temas técnicos que no requieren modificaciones al contrato o a los anexos.
90	Presentar la documentación de las labores, como sea el caso de ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuales deben ser certificados, así como asegurar la calidad del equipo utilizado durante la ejecución del proyecto en él.	SI		Se reporta en la obra de obra se relaciona los temas técnicos que no requieren modificaciones al contrato o a los anexos.
91	Verificar que los materiales, planes de obra, programas de control, debidamente aprobados por la autoridad competente presenten la documentación necesaria para ello.	SI		Se reporta en la obra de obra se relaciona los temas técnicos que no requieren modificaciones al contrato o a los anexos.
92	Verificar que se garantice la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.	N/A		Periodicamente se envía a la Salud el informe mensual según la normativa de la SCA.
93	Verificar que se garantice los procedimientos constructivos, de buena fe que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas técnicas, los planos y especificaciones de los materiales.	SI		En los informes técnicos se reporta el cumplimiento y verificación del desarrollo de la obra en concordancia con la normativa técnica y legal.
94	Cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los planes de contingencia, referidos a los impactos ambientales de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo y maquinaria.	SI		Se reporta en la obra de obra se relaciona los temas técnicos que no requieren modificaciones al contrato o a los anexos.
95	Formar en conocimiento de la Supervisión y la Salud Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en la ejecución del contrato.	SI		Antes en el informe mensual.

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENCIÓN		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		CO-CBS-FT-12 V9	
Nº	Descripción de la actividad	Responsable	Estado	Observaciones	Fecha de ejecución
96	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, totalmente controlados por técnicos de Insumos.	N/A		No aplica. No se tienen ni se tendrán explosivos en obra.	
97	Verificar la dirección, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplen con las ciudades y especificaciones técnicas exigidas.	N/A		Cuando se requiera se hará mediante oficio al contratista.	
98	Presentar las modificaciones técnicas con procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que puedan afectar las obras en construcción.	N/A		Cuando se requiera se realizará con consentimiento de los especialistas del contratista de obra e intervención.	
99	Revisar los planos, especificaciones y manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados cuando toque.	N/A		No aplica para este periodo.	
100	Realizar los montajes ambientales (agua, aire, ruido, vibración) a que haya lugar establecidos en el Plan de Acción Ambiental, cuando aplique.	SI		Durante el periodo la intervención ha cumplido con esta actividad.	
101	Elaborar y presentar para revisión y aprobación de la supervisión, las actas de mayores y menores cantidades de obra.	N/A		No se ha requerido a la fecha.	
102	Realizar las solicitudes con sus respectivas especificaciones en los planos, las actas de mayores y menores cantidades de obra y con ocasión a ello requerir igualmente actas de mayor y menor.	N/A		No se ha requerido a la fecha.	
103	Presentar el Plan de Ejecución del Proyecto Ambiental para la Obra - ANEPO, presentado por el contratista de obra, para aprobación de la intervención y la entidad, el cual deberá comunicarse al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y también deberá.	N/A		Ya no aplica.	
104	Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza.	SI		La información relacionada en el informe mensual del periodo soporta el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	
105	Presentar los informes en la forma y periodicidad.	SI		Se entregan conforme lo requiere el contrato.	
106	Dada la necesidad de suspender la ejecución del contrato, deberá remitir a la Subred Sur un concepto técnico y jurídico en el cual se soporte la solicitud a fin de que la Subred manifieste su aval o rechazo.	N/A		No aplica para este periodo. Se envió concepto en caso de requerirse a futuro.	
107	Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que la Subred Sur tenga acceso a la misma en cualquier momento.	SI		Se cuenta con actas físicas en obra y con rutas de almacenamiento digital en la que se respalda toda la información del proyecto.	
108	Llevar escrito control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, la intervención y la Subred Sur, durante el desarrollo del contrato de obra e intervención, de tal forma que la Subred Sur cuente con los insumos para intervenir oportunamente.	SI		Se relaciona el control de correspondencia del mes de enero 2020 en el informe mensual # 45 pg 109 a pg 112.	
109	Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato de obra e intervención.	SI		Se cuenta con repositorio de actas de reuniones y actas de hitos de los contratos de obra y de intervención.	
110	Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión.	SI		Se cuenta con repositorio de actas de reuniones y actas de hitos de los contratos de obra y de intervención.	
111	Velar por el oportuno límite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.	SI		En caso de requerirse se tramita mediante oficio a través de oficio al este responsable.	
112	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato de obra, aportando a su optimización financiera y técnica.	SI**		Si bien es cierto que la intervención se ha realizado de acuerdo a lo establecido en el contrato, no se ha cumplido con la obligación de presentar los informes mensuales de gestión, por lo tanto, se recomienda al contratista que presente los informes mensuales de gestión.	
113	Atender oportunamente durante la fase contractual y post contractual del contrato de obra e intervención, las solicitudes que la formula la Subred Sur en el marco de la asistencia técnica en procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se.	SI		Se realiza cuando es necesario y se relaciona en comunicaciones y/o actas de comité.	
114	Atender oportunamente durante la fase contractual y post contractual del contrato de obra e intervención, las solicitudes que la formula la Subred Sur en el marco de la asistencia técnica en procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se.	N/A		Se realizará cuando aplique o se requiera.	
115	Verificar que todos y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del contratista porte un documento que lo acredite como tal.	SI		Se cumple con el manejo de carné y foliado con la relación de asistencia del personal en obra.	
116	Cumplir y atender de manera oportuna las instrucciones impartidas por la Subred Sur y/o el supervisor delegado.	SI		Se soporta en respuestas a las solicitudes mediante actas de comité y/o comunicaciones.	
117	Informar a la Subred Sur con frecuencia semanal, cuando han sido las gestiones adelantadas por parte del personal profesional del interventor, tendientes a solucionar de fondo los requerimientos que hayan surgido durante la ejecución del contrato.	SI		En los informes de control de ejecución y presentación de informes, se relacionan las gestiones adelantadas por la intervención y se señalan sobre las situaciones críticas, y se dan recomendaciones relacionadas con la ejecución del contrato de obra.	
118	Velar por la expedición de las licencias, permisos o autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación.	SI		Se verifica mensualmente dentro del informe correspondiente y se realiza seguimiento al contratista en comités de obra.	
119	Garantizar la implementación efectiva del plan de acompañamiento social, de acuerdo con las ciudades contractuales establecidas. Así mismo, canalizar oportunamente a la Subred Sur las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre el proyecto.	SI		En informes mensuales y mensuales se relaciona cuando sea necesario las vistas de vecinos a la obra o temas relacionados con el acompañamiento social por el personal del proyecto.	
120	Implementar los programas de comunicación permanente con la comunidad, e informar a la comunidad donde se desarrollarán las obras, sobre el alcance, magnitud, impacto y beneficio de las mismas.	SI		Se tienen definidas vistas mensuales por parte de la vecindad ciudadana con el fin de atender inquietudes relacionadas con la ejecución del proyecto.	
121	Cumplir con las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables del proyecto, y cumplirlas al interior de su equipo de trabajo.	SI		En el informe SST pag 732 a pg 764 se informa de la gestión realizada durante cada periodo en temas de seguridad, higiene y salud ocupacional de los trabajadores vinculados con el proyecto anexo 3.	
122	Entregar todos los paz y salvo a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.	SI		Se entrega paz y salvo de planillas de pago de seguridad social.	
123	El interventor será responsable, en caso de no prevenir, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, advertir en todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno.	SI		En los informes, oficios y actas de comité la intervención suporta y brinda las recomendaciones y requisitos que debe cumplir el contratista de obra para obtener los permisos necesarios para el cumplimiento del contrato de obra.	

[Signature]